21 de mayo 2025

N° 35-072-2025

MAY 26 '25 9:54
SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN CPAC-004-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2 del Acta N°05-2025 de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de mayo 2025. ----------

ARTÍCULO 2. – SOBRE ACUERDO 35-072-2025 DEVOLUCIÓN DICTAMEN CPAC-02-2025 SOBRE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL MONGE MOLINA. ----------

Se conoce el acuerdo N°09-067-2025 de fecha 20 de marzo 2025 firmado por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, coordinadora de la Secretaría. . – Visto el acuerdo, la propuesta de la presidencia es mantener incólumes los puntos 1 y 2 del dictamen CPA-002-2025 y con base en el *Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas a Personas o Ciudadanos u Organizaciones Distinguidas del Cantón* y debido a su gran trayectoria deportiva y a los aportes deportivos hechos a la provincia, otorgar al ciudadano Víctor Manuel Monge Molina el Reconocimiento a la Distinción Deportiva. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Canno Díaz manifiesta: sí, señor presidente, recuerde que esto fue lo que nos habían devuelto los compañeros del Concejo Municipal, que había que aclarar bien el departamento o de qué era lo que se iba a nombrar. Entonces, para que nada más lo dejes ahí bien claro. Eso sería todo, la propuesta, la veo bien, señor presidente. Muchas gracias. – El regidor Rojas Martínez indica:

sí, es importante que quede ahí que a este dictamen que se creó, cuando salió de aquí, le hacía falta en qué categoría se iba a hacer la distinción. Ahora en su propuesta queda muy claro que es en la categoría deportiva. Entonces solamente que quede ahí constando en actas que, bueno, mi persona está de acuerdo en que se haga en esa categoría deportiva, por todo lo que este ciudadano cartaginés ha hecho en pro del deporte. Gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Martínez Rojas, Meneses Quirós y Canno Díaz.** Por lo tanto, ésta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal mantener incólumes los puntos 1 y 2 del dictamen CPA-002-2025 y con base en el Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas a Personas o Ciudadanos u Organizaciones Distinguidas del Cantón y debido a su gran trayectoria deportiva y a los aportes deportivos hechos a la provincia, otorgar al ciudadano Víctor Manuel Monge Molina *el Reconocimiento a la Distinción Deportiva.*

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Jorge Brenes Calderón
Presidente

Braulio Martínez Rojas
Vicepresidente

Stephannie Meneses Quirós
Regidora

Amando Canno Díaz
Regidor

MUNICIPALIDAD
CARTAGO

Cartago, 20 de marzo del 2025

Al contestar refiérase al
N°9-67-2025

Señores:
Víctor Manuel Monge Molina
Licda. Dayanara Cañas Rivas
Encargada del Área de Cultura
Síndica Elvira Rivera Taborda
Regidores Franci Camacho Vargas
Andrés Zúñiga Orozco
Grettell Quesada Moya
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

Estimados señores:

Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo del 2025, Acta N.º 067-2025, Artículo 9 ----------

ARTÍCULO 9- OFICIO AM-INF-064-2025, SOBRE RESPUESTA A SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA. ----------

Se conoce el oficio AM-INF-064-2025 de fecha 4 de marzo del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el oficio ACC-OF-016-2025, en respuesta al artículo 16 del acta 62-2025 referente a moción MC-FAY-002-2025, presentada y firmada por la sindica Rivera Taborda, y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya relacionada con solicitud de homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina; suscrito por la MSc. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación; y que dice: *"...En respuesta al ARTÍCULO 16 DEL ACTA 62-2025 REFERENTE A MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA quienes solicitan:*

1.Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Víctor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice este órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense.

2. Invitar de la manera más atenta a la Administración Municipal, para que, en el marco de estas celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Malina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad, proveniente de su recorrido por toda Costa Rica y posteriormente encender el pebetero patrio. En concordancia con el "REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EL OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS A PERSONAS CIUDADANAS U ORGANIZACIONES DISTINGUIDAS DEL

CANTÓN", que deroga el REGLAMENTO DE LA GALERÍA DEL DEPORTE DEL CANTÓN CENTRAL, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°289- 2023 del 28 de noviembre del 2023, artículo N°18 en el cual se señala en los artículos:

Artículo 2.- De las distinciones honoríficas de la Municipalidad de Cartago. Créanse las siguientes distinciones honoríficas:

a. Declaratoria de Hija Predilecta o Hijo Predilecto del Cantón.
b. Reconocimiento a la Distinción Educativa.
c. Reconocimiento a la Excelencia Deportiva.
d. Galardón Cultural.
e. Reconocimiento a la Protección del Medio Ambiente.
f. Reconocimiento a la Valentía Ciudadana.
g. Reconocimiento al Liderazgo y Desarrollo Comunal.
h. Reconocimiento a Mujeres destacadas en el marco del Día Internacional de la Mujer.
i. Llaves de la Ciudad de Cartago.

Artículo 6.- De la postulación. La postulación para el otorgamiento de las distinciones honoríficas creadas en este reglamento deberá ser presentada por moción suscrita por la persona titular de la alcaldía o de la regiduría del Concejo, o mediante solicitud por escrito de al menos tres personas munícipes.

La postulación deberá indicar las razones o hechos que justifican el otorgamiento de la distinción y aportar una semblanza de la persona u organización y un dosier que contenga: a. El historial detallado de la labor realizada que justifique la eventual designación de su candidata o candidato.

b.El currículum o reseña de la persona propuesta. c. Cuando se trate de organizaciones, las calidades y un resumen de la actividad a la que se dedican. La Comisión Permanente de Asuntos Culturales y/o el Concejo podrán solicitar certificaciones, constancias y cualquier otro documento o medio que permita establecer la veracidad de la información brindada.

Artículo 7.- De la Comisión. Recibida la postulación en el Concejo, se trasladará a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, la cual se encargará de verificar la información brindada, estudiar los documentos, y emitir la recomendación respectiva, en un plazo máximo de quince días hábiles.

Artículo 8.- Determinación del cuerpo edil. Una vez dictaminada la propuesta por parte de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el Concejo tomará el acuerdo respectivo, otorgando o no la distinción solicitada. El dictamen de la Comisión no tiene carácter vinculante para el Concejo.

Artículo 9.- Del acto de reconocimiento. Salvo lo dispuesto en el artículo 14 de este reglamento, la entrega de las distinciones honoríficas se realizará en una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Por votación de al menos las dos terceras partes de las personas regidoras presentes, el Concejo podrá acordar la realización de una sesión solemne para la entrega. En cumplimiento con este reglamento y siempre que se pueda corroborar que la persona que ha sido postulada cumpla con los requerimientos que ya han sido previamente establecidos, el Concejo Municipal puede acoger a estudio de la Comisión de Permanente de Asuntos Culturales el análisis y posterior discusión del Concejo Municipal para su votación. En relación con el punto 2, dado que tal como lo señala el documento al tratarse de una persona

mayor de 99 años, no es conveniente que sea la persona encargada del traslado de la Antorcha Patria, dado que quienes realizan están acción están expuestas a la multitud de personas, medios de comunicación, equipo técnico, seguridad que se aglomera en torno al acto, lo que podría exponerlo a un accidente. No obstante, dicho nombre puede incluirse en la lista de posibles candidatos a seleccionar, cuya definición se realiza entre la Administración Municipal y Casa Presidencial. En caso de que no fuera seleccionado, si la administración así lo tiene bien, se puede proponer que forme parte de los invitados especiales que asisten a la actividad…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es enviarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. En discusión. – La síndica Rivera Taborda, proponente de la moción, señala: buenas noches. Con respecto a este informe que fue enviado, dentro de lo que pude tomar en cuenta dice que está que las postulaciones a las personas honoríficas tienen que recibir el estudio de la comisión. En eso estoy de acuerdo, pero quisiera poder pedirle al Concejo Municipal que el nombre de Don Víctor sí esté incluido en la lista de los candidatos porque el informe que manda la señora es que sea posible candidato. Entonces ahí podría darse el caso que de pronto alguien decida no tomarlo en cuenta, pero yo le solicito a ustedes por favor que lo tomen en cuenta. O sea que desde ya sea él esté en esa lista; no de posible, sino que ya desde el momento esté en la lista de las personas candidatas, más bien candidatas no, que esté en la lista de las personas honoríficas para las actividades del 14 de septiembre. Gracias. – El alcalde Mario Redondo dice: estuve hablando esta tarde con la señora síndica Rivera alrededor de este tema y debo decir que yo coincido y creo que por lo que escuchamos el día que el tema fue planteado aquí en el Concejo hay un enorme aprecio hacia don Víctor Monge y hay un reconocimiento, interpreto, de este Concejo Municipal y de la Municipalidad, no voy a hablar en nombre del Concejo, pero por lo menos yo sí a nombre de la Administración municipal por rendirle tributo a don Víctor y me parece que sería una excelente ocasión. Lo que un poco hablamos que tiene que ver con el informe es que para un adulto mayor el tema de trasladar la antorcha en la noche cuando los periodistas a veces se abalanzan contra las personas que van con la antorcha, hay obstáculos y así, no es necesariamente lo más prudente e incluso puede ser que los familiares se preocupen. Yo diría que si fuera mi papá que tiene 86 años a mí no me gustaría exponerlo ni agarrar la antorcha que no deja de ser un acto de cierto riesgo porque tiene fuego, ni caminar casi que en peñones de aquí hasta donde está el pebetero, pero si coincido y de eso hablábamos de que se le conceda el honor si este Concejo a bien lo tiene, nosotros en la Administración coincidimos en que esté aquí en el momento de recibir la antorcha y se pueda de esa manera rendir tributo una persona que ha aportaba mucho a la juventud cartaginesa y al deporte cartaginés. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. Nada más por un tema de precisión, después de escuchar a doña Elvira el hecho de que ya exista un acuerdo del Concejo Municipal le está dando la intención de que el señor don Víctor Manuel sea homenajeado. Lo que yo aprecio en el informe de la licenciada Dayanara Cañas es que hay diferentes tipos de distinciones y en base a eso se debe hacer un proceso corto para hacerlo según lo indica el reglamento, pero no es como que él vaya a tener otras personas al lado y se va a decidir darlo a una u a otra. Eso nada más para aclararlo porque yo creo que se podría malinterpretar. Muchas gracias. – El presidente Picado

Chacón manifiesta: muy bien, mi estimado Caleb. Bueno entonces aquí el asunto es el siguiente: siempre vamos a enviarlo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y eso lo tenemos claro todos porque hay un Reglamento (como lo dice muy bien el regidor Caleb) para el otorgamiento de distinciones honoríficas a personas ciudadanas u organizaciones distinguidas del cantón. Eso lo vamos a enviar ahí. El otro tema, si lo entendí bien, que quede desde ya como un invitado especial por parte de la Municipalidad de Cartago para el 14 de septiembre en el momento en que llega la antorcha ¿sería así? Bueno si es así con un espacio dentro del salón, pero me dice la señora asesora legal que hay un asunto y es que eso, quien finalmente lo determina es la presidencia de la República, pero lo podemos coordinar. Vamos a dejarlo así el acuerdo y la Administración se va a encargar de coordinar y hacer todo el lobby para que al señor esté aquí con nosotros. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar el oficio AM-IMF-064-2025 a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y dejar desde ya la invitación a don Víctor Manuel Monge Molina para el 14 de septiembre del 2025 como invitado especial a la sesión solemne aquí en el salón de sesiones y la Administración activa se encargará de coordinar con la presidencia de la República ese asunto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores: Víctor Manuel Monge Molina, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la síndica Elvira Rivera Taborda, a los regidores Franci Camacho Vargas, Andrés Zúñiga Orozco y Grettell Quesada Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Atentamente

JEANNETTE GUISELLA ZUÑIGA HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE GUISELLA ZUÑIGA HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.21 08:17:28 -06'00'

Licda. Guissella Zúñiga Hernández
Secretaria del Concejo Municipal

GZH/evn